

SEMUN/DICON/DAF/TESEMUN/ofq.,

PUENTE ALTO,

EX. N° **1458** **08 SEP 2015** VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : 1) La gran cantidad de documentación archivada por parte de la Tesorería Municipal, referida a Cajas Diarias, con sus respectivos comprobantes de Ingresos, Egresos, con documentación de respaldo, copia de Memorandos y Oficios y otros que se detallan en nómina adjunta, que están almacenadas por más de 5 años (año 2009 hacia atrás) y que se encuentran depositadas en las bodegas de la Dirección de Aseo y Ornato, se ha solicitado la baja y eliminación de las mismas.

2) La imperiosa necesidad de desocupar el espacio utilizado, por las referidas especies, cuya baja se ha solicitado, que además constituye un foco peligroso apto para la proliferación de roedores y/o por la posibilidad de un siniestro.

3) La autorización de la Administración, para dar de baja dicha documentación y proceder a su eliminación en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes.

DECRETO

DESE DE BAJA, la documentación singularizada en el Considerando primero, que data del año 2009 hacia atrás, y que se encuentran archivados por la Tesorería Municipal

PROCEDASE A SU ELIMINACION MATERIAL, mediante la destrucción total de dicha documentación, actividad que será supervisada por el Secretario Municipal de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL